



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 28 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico MDH-E-57770-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple-Locación de Servicio- Personal idóneo Chofer con vehículo a favor del SR MORALES OSCAR RUBEN D.N.I. N° 13.675.261, para el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que en el número de orden N° 15 obra nota fundada mediante la cual se requiere la autorización para la Contratación de Personal idóneo.

Que se cuenta con el autorizado del señor Ministro de Desarrollo Humano.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que no se requiere garantía de oferta para la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k) N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N°188/23 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 48/2023 en concepto de Contratación Directa por Adjudicación Simple-Locación de Servicio- Personal idóneo Chofer con vehículo a favor del SR MORALES OSCAR RUBEN D.N.I. N° 13.675.261, para el Ministerio de Desarrollo Humano. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante

M.J.G.
C.F.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

...///2

de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 109, C.Ju.O. 1-12-4, U.G.G. 1247UG, U.G.C. UC 1247, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° 293 /2023.-

M.J.G.
C.F.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

28 JUL 2023



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de Vehículo con Chofer. Pesos			
>>	<p>Ítem 1, Importe Básico. PRIMER TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano.</p> <p>En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado.</p> <p>La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.</p>	3.00
>>	<p>Ítem 1, Importe Básico. SEGUNDO TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano.</p> <p>En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado.</p> <p>La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo</p>	3.00



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.			
>>	<p>Ítem 1, Importe Básico. TERCER TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano.</p> <p>En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado.</p> <p>La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.</p>	3.00
>>	<p>Ítem 1, Importe Básico. CUARTO TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano.</p> <p>En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la</p>	3.00

293
28 JUL 2023



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.			
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: PRIMER TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Río Grande.	12.00
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: SEGUNDO TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Río Grande.	12.00
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: TERCER TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del	12.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Río Grande.			
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: CUARTO TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Río Grande.	12.00
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: PRIMER TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: SEGUNDO TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora.	360.00



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.			
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: TERCER TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: CUARTO TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00
>>	Ítem 4 Adicional viático: PRIMER TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activará el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día . Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por	12.00



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	mes.			
>>	<p>Ítem 4 Adicional viático: SEGUNDO TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático:</p> <p>Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día.</p> <p>Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por mes.</p>	12.00
>>	<p>Ítem 4 Adicional viático: TERCER TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático:</p> <p>Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día.</p> <p>Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por mes.</p>	12.00
>>	<p>Ítem 4 Adicional viático: CUARTO TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático:</p> <p>Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día.</p> <p>Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por</p>	12.00



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

mes.

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	ENTREGA INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	DE ACUERDO A DECRETO N° 674/11
Lugar de Entrega:	GUIRALDES 756
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	31/07/2023 09:25HS



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00048/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57770- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23

Apertura: 31/7/2023 10:25

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015, ART. 18 IN.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES 756		
	Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES 756		
	Vigencia del Contrato:	(12) DOOCE MESES		
	Garantía de Oferta:	NO REQUIERE		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

Noelia Janet Ferro

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano